

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00812.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 11 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0131 de fecha 31 de julio del año 2018, devuelto debidamente diligenciado por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR de ésta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.-

El secuestre designado en la diligencia practicada el 28 de octubre pasado, proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, acorde a lo normado por el artículo 51 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 500 Ibídem.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, acorde a la petición formulada por la profesional del derecho que representa a la parte actora.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 205, hoy 25 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e199af082f59b6089ed024b2dbb52bf8bbf0be9df9086ac920aa799d7facea9**

Documento generado en 24/11/2021 09:39:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>